

DECRETO N° 13/2011

VISTO: El Oficio N° 174/2011 de la Intendencia Departamental, por el cual solicita anuencia a los efectos de exonerar del tributo de Patente de Rodados al vehículo Marca Chevrolet, Modelo Corsa, año 2010, Matrícula DAA 7709, propiedad de la Asociación Civil "Fazenda da Esperanza", conforme al Art. N° 273, inc. 3 de la Constitución de la República.-

RESULTANDO: Que se trata de una organización sin fines de lucro, que se dedica a la recuperación de dependientes químicos, tiene origen en Brasil y cuenta ya con 26 años de existencia, con más de 68 Centros Terapéuticos que viven según el carisma de pobreza de San Francisco y de la unidad de Chiara Lubich, en más de 10 países, con 3000 internos y 500 voluntarios conviviendo tiempo completo con los internos.-

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Cuerpo apoyar la exoneración solicitada, debido a que dicho vehículo no es un lujo, sino una necesidad para desarrollar mejor sus actividades.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para proceder a la exoneración del tributo de Patente de Rodados al vehículo Marca Chevrolet, Modelo Corsa, año 2010, Matrícula DAA 7709, propiedad de la Asociación Civil "Fazenda da Esperanza".-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

NOTA: Este Decreto fue aprobado por unanimidad.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente